

Ribera del Fresno

Año 1859

Libro de Actas del  
Ayuntamiento

1859





*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]*





Acta de Eleccion del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Rivera del Fresno  
Nuevo, Ayuntamiento a primero de Enero de mil ochocientos  
tos ochocientos y nueve: siendo los omes de la ma-  
yoria estando reunidos el Ayuntamiento compuesto  
de los individuos que salen y de los que quedan  
D. Jose Tubisan, D. Juan Gardo, D. Jose Cabero,  
D. Juan Gabon Ramirez, D. Juan Gabon, Dña.  
D. Jose, D. Juan, habiendo concurrido tambien los  
señorados D. Juan Macow, Alcalde, D. Jose Gomez  
y D. Lorenzo Barneto tenientes primero y segundo  
y los concejales D. Fernando Jar, D. Pedro Lopez,  
D. Juan Bernero y D. Jose Reyes, Salguero, se hizo  
lectura de la orden del Sr. Gobernador de esta  
provincia fecha veinte de Dize del ano que acaba  
de concluir por la cual se ha servido aprobar  
las elecciones Municipales de esta poblacion y ha-  
cer el nombramiento indicado; en su consecuencia  
el Sr. Alcalde, saliente D. Antonio Viera recie-  
bio jurament.º al entrante entro terminos de



quien ~~se~~ jurais por Dios y por los Santos Evan-  
gelios (puesta la mano en ellos) guardar y hacer  
guardar la Constitucion de la Monarquia,  
las Leyes, ser fiel a S. M. D.ª Isabel Segunda  
y conducir bien y lealmente en el desempeño  
de vuestro cargo. a que contesto: si juro, y en  
seguida le manifesto, si asi lo tuvieris Dios es  
lo primero y si no os lo demande. Despues el  
Sr. Alcalde entrante como el mismo  
jurant.º a lo tambien entrantes por su orden  
de tenientes de Alcalde y Regidores para el vic-  
sio que principia, que habiendolo prestado en  
igual forma declaro el Sr. Alcalde instala-  
do el nuevo Ayuntamiento comunicandole al Sr.  
Gobernador, firmando toda esta acta de la siguiente

Antonio Vieras

Juan Tabares

Juan Parody

José Suberain

José Tabero

José Nivon

Juan Tabares

Juan Chacon

José Torres

Lorenzo Carneto

Fernando Diaz

Juan Campuzano

Luis Lopez

José Pardo Reyes

José de Riquelme  
Luis

Nota) Con la misma fecha se puso oficio para el  
Sr. Gobernador de quedar posesionado e insta-  
lado el Ayuntamiento, y lo firmo =

Vargo

Acuerdo de Plena del Pleno 4 de Enero de 1859.

Hallandose reunidos los Sres. que componen  
el Ayuntamiento a dio cuenta y leyeron las  
reales ordenes y demas disposiciones superio-  
res comunicadas en los Boletines oficiales  
hasta el numero cuatrocienta y siete  
de inclusive y en su vista acordaron se  
guarden y cumplan en todas sus partes.

Se procedio al sorteo del lugar que  
deben ocupar los regidores entrantes con  
forme al articulo sesenta de la Ley y orden  
de 1845 del Reglamento de ayuntamientos  
de los que tienen, los que continuan  
por el orden que ocupaban y en primer lu-  
gar los que han sido Reales y tenientes

Dando el resultado siguiente

D. José Subirana n.º 1	D. Juan Tabon Anas ... 6
D. Juan Tabon Ramirez 2	D. Fernando Diaz ... 7
D. Juan Dardo ... 3	D. Juan Bermejo ... 8
D. José Gabero ... 4	D. José Reyes Salguero ... 9
D. José Siveres ... 5	D. Pedro Lopez ... 10

Y igualmente en virtud de lo que previene la misma Ley en sus artículos cuarento y al ochenta y dos del Reglamento nombraron unanimemente para que desempeñe el cargo de Procurador al Regidor D. José Siveres.

También para celebrar sesiones ordinarias conforme al art. sesenta y uno de la Ley y al cincuenta y ocho del Reglamento se acordó para celebrar sesiones ordinarias los Jueves y Domingos de cada semana.

Nombraron de los tres de una conformidad para intervenir los Libramientos de Prop. al Regidor D. Juan Dardo.

También nombraron por Receptor de los Sumarios de Renta para la predicación próxima a San Juan.

Se dio cuenta de una solicitud de esta Real Audiencia para que se le conceda la dimisión del cargo de depositario de Prop. en vista de una conformidad acordada





son admitidos y nombra a D. Braulio Maria  
Pardo de esta ciudad.

Se le comunican al Senor Gobernador el  
nombram<sup>to</sup> y suelam<sup>to</sup> de sesiones y haga saber  
a aquellos para su aceptacion y juram<sup>to</sup> y excep  
to el Regidor Sordio por quedar enterado en este

M. Peto firmado dicho, sus de que certifique =

<i>Chacon</i>	<i>Tomás</i>	<i>Barneto</i>	<i>Suberana</i>
<i>Pardo</i>	<i>Habonés</i>	<i>Raya</i>	<i>Jose de Vargas</i>
<i>Pablo</i>	<i>Tabero</i>	<i>Nieva</i>	<i>Quipo</i>

Nota / Con la misma fecha se purificaron los officios mencionados  
y remitieron al Gobierno de B. P. y G. P. =  
Vargas

Acuerdo / Diversa del Presup<sup>to</sup> de Buenos de 1859. Hallandose reunidos cele  
brando sesion ordinaria la que componen el Ayuntamiento de este  
Acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta del auto de buen Gobierno



fechas de aquí por el cual el Sr. Alcalde adopta las  
dichas disposiciones, en su vista acordaron: quedar enteradas,

M. y lo firmaron de que certifiquen =

Chacon Torres Barreto Subirana

Larrea Fabon Reyes Diaz Fabon

Fabero Nicu José de Vargas y  
Luis

Acuerdo de la Junta de Mayo del 1857. Se acordó (ordenada de este día) reunido  
el Ayuntamiento de leyó el acta que antecede y quedó aprova-  
da.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los boletines  
oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma  
ordinaria y lo firmaron de que certifiquen =

Chacon Torres Barreto Subirana

Larrea Fabon Reyes Diaz Fabon

Fabero Nicu José de Vargas y  
Luis

Notif. se cumplió y en el mismo día leyó íntegramente los nom-  
bramientos hechos a don Juan Aguirre y don  
Francisco M. Pareda dando a cada uno copia



literal y dijeron: aceptan el cargo que respectivamente  
les confiere y el Sr. Alcalde les recibe juramentado  
segun derecho y asi del cual se hicieron desien  
firmarlo devidamte y firmaron concuridos Senor de que con

M. Alfaro = *Oranillo Maria*  
*Sancho* *Jose Aguirre*  
*Jose del Arroyo*  
*Luis*

Alcaldes y Jueces de la Villa de 1859. Mandando mandado celebrando se  
son ordinaria los Senores que se componen el Ayuntamiento de cuyo el  
acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan  
en la forma ordinaria y lo firmaron de que certifico =

*Chacon* *Tomas* *Barnato* *Suberain*  
*Sancho* *Habon* *Ruys* *Diaz* *Jabon*  
*Jabero* *Nieva* *Lopez*  
*Beaune* *Jose del Arroyo*  
*Luis*



Alcaldes y Jueces de la Villa de 1859. Estado reunido celebrando

Se non ordenando los señores que componen el Ayuntamiento. se leyó el  
acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todos los ordenes insertos en los boletines  
oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en  
M. sus partes y lo firman de que certifico =

Chacon

Tomás Barneto

Suberian

Pardo

Vabon

Ruys

Diaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J. de Vargan y

Vabon

Lopez

Quior

Acuerdo de fecha 20 de mayo del 869. Hallandose reunidos celebran  
do sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento se  
leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente que para que no se supiera la cobranza  
del primer trimestre de contrib. no estando los rega  
mentos para aprobarse. Llegado el caso acordaron: se li  
brarían a la aduana de Hak. du. Sub. en para que se dista  
a tomar la cobranza a buena cuenta, y lo firman de que  
M. certifico =

Chacon

Tomás Barneto

Suberian

[Signature]

Pardo

Vabon

Ruys

Diaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J. de Vargan y

Vabon

Lopez

Quior

Acta de fecha y diez y cinco el oficio prevenido y lo firmo =

Vargo


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En dicha villa a veinte y dos dias espasados mes



y como el Señor Alcalde procedió a entregar los sumarios de  
Causas de la Judicacion proxima a Don Lorenzo Guinard  
consistentes en los que siguen =  
Docuentas Causas de vivos = veinte y cuatro de difuntos = una  
latencion de tercera = ocho y una de cuarta =  
ciento cuarenta indultos de tercera = De todos los cuales se dio  
por entregado a su satisfacion, y obligo a responder de lo que  
convenia y entrega de los que sobien luego que se reclamaren  
por la Honra Diocesana o por quien correspondiese con  
sus bienes presentes y futuros y remuneracion de los que de  
su favor y profirma con dicho Señor Alcalde siendo testigos  
Antonio Oliva, Juan Toriberto de esta vecindad de que  
M. certifico =

*Mano de*  *Jos. Guinard*

*José de Parga y*  
*Quirós*  


Acuerdo de Plena y Placencia del 819. Estado reunidos celebrando  
sesion ordinaria los Señores que componen el Ayuntamiento  
reunido se leyó el acta anterior y quedo aprobada.  
Se dio cuenta de una solicitud de  
Don Desado de esta vecindad a que  
acompana certificacion librada por  
el Secretario de la Puebla del Prior  
fecha veinte y ocho de Diciembre  
ultimo por la que resulta cargarse en aquella  
villa sin el dote que posee albitio de las Carboneras  
así como de la mayor parte se hayan en este termino

y tambien esta Villa tiene cargado el numero de fanegas de sus deudas que las esta pagando doble en com-  
 tib; en su consecuencia acordaron: que para venir en  
 concimiento del verdadero terreno que de las dhas. f.º haya  
 en este termino y el de la Puebla se libre officio al Ayun-  
 tam.º de la misma para que combenidamente que  
 el Domingo treinta del actual a las diez de la mañana  
 se reunan en refenda o Puente para que con el que llega  
 esta Corporacion procedan al reconocimiento para ve-  
 nir en conocimiento de la porcion que de sus fanegas corres-  
 ponda a uno y otro termino y lo firmen de que es

M.º P.º =

Chacon

Fernes Barreto

Subisano

Landa

Vabon

Ruys

Diaz

Vabon

Tabera

Nieva

Lopez

Bernabé

Tabera

Nieva

Lopez

Bernabé

José de Vargas y  
Quirós

Nota: se hizo el officio prevenido, y lo firmo =

Vargas

Acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de 1859. En sesion or-  
 dinaria de este dia reunido el Ayuntamiento  
 se leyó el acta que antecede y que fue aprobada.  
 Se hizo presente que para evitar  
 los danos que los ganados causan en las  
 intrepases y mancomuniones de la siembra  
 seria necesario el acotamiento, y para tratar de



ello teniendo presente que en el día de la presente Comunidad  
de partero de Villafranca de los Barrios acordaron:  
de libre oficio a la Justicia de la misma para  
que el Ayuntamiento elija Comisionados que lleven  
ninguna inmediata Junta del Com. de parteros  
de esta Villa y Sala Consist. a efecto de con-  
ferencias sobre ello, y firmen de que certifique =

Chacon Torres Barneto Adonzo  
 Varo Fabero Habon Lopez Diaz  
 Benitez

J. de Vargas  
 Secretario

esta y delibó en el mismo día el oficio prevenido, y  
 lo firmo =  
 Vargas

Alcald. de Villavieja 30 de Mayo de 1859. Se han ordenado de  
 este día reunidos el Ayuntamiento y el Ayuntamiento  
 tenor y queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Goven-  
 no de Provincia fecha veinte y seis del actual  
 al por la que se releva del cargo de Concejal



De Sr. Subirana a quien se ha pasado otra du-  
plicada por la misma autoridad, en su vista aso-  
daron: se guarden y cumpla.

Y qualm<sup>te</sup> se dio cuenta de otra orden del mismo  
Superioridad de igual fecha para el Sr. Comandante  
la resolution dada en el Expediente de Sr. D. Rafael  
Cabrera y Antonio Diaz por haberse retirado en el  
terreno publico al sitio del Poro viejo, en su vista aso-  
daron: se guarden y cumpla y una a los antecedentes  
con certificacio<sup>n</sup> literal de este particular y fije  
M. Juan de que certifique =

~~Chacon~~ Tomas Barneto Sabon Diaz  
Sabon  
Reyes  
tabero  
Lopez  
Jose de Argon y  
Guisa

Reunida del Sres. D. de febrero de 1839  
Hallandose Reunido, celebrando sesion ordinaria los  
Sres. que componen el Ayuntamiento. se leyó el acta que  
antecede y queda aprobada.

se dio cuenta de todas las ordenes insertas en el boletín y en su vista  
acordaron: se guarden y cumplan y firmasen de que certifique =

Chacon Tomas Parde Sabon Naranjo Lopez  
Beamonte Diaz  
Reyes Jose de Argon y  
Guisa





sesión de febrero de 1859.

En sesión ordinaria de este día siendo el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Quiendo presente el Ayuntamiento la Instrucción y cumplimiento del Reglamentador que previene la Instrucción en materia del Politen numerus de acordaron: señalar el jueves veintidós de celebrar la junta que previene el art. veinte y seis.

Tambien se dio cuenta de una circular de la Administración de Hacienda de fecha dos para la cobranza a Buenos cuenta de las contribuciones y para la remesa a la aprobación del Departamento imponiendo en caso contrario la multa que marca la Instrucción, en su vista acordaron: se proceda a la que libre oficio al Presidente de la Junta Provincial de Hacienda para que se le de las que se impongan al Ayuntamiento.

Tambien acordaron se libre oficio a la Justicia de Villavieja para la concurrencia de comisionados sobre el acta de el Domingo inmediato, y que se tomen libros el día que se señala, y lo firmen de que certifique =

*[Signature]*

Horas Tardo *[Signature]*

Laborda *[Signature]*

Lopez *[Signature]*

Nico Diaz *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Reyes

José de Vargas y

Quirós

*[Signature]*

Notado se firmen con los oficios y lo firmen Vargas

Amerdo Rivero Feb 10 1859

En sesión ordinaria de este día se terminó



10 de febrero de 1859. Estando reunidos celebrando sesión.

el Ayuntamiento se leyó el Acta q. antecede y queda  
aprobada.

Teniendo presente la ... -provision  
lo prevenido en los capitulos cuarto y quinto de la ley  
de Recempleros del Ejército sancionada p. S. M. en  
treinta y cinco de abril ochocientos noventa y seis  
sobre formación del Personal y Ayuntamiento precedido:  
se proceda en la de el Exped<sup>te</sup> para dicho Recemplero  
poniéndose al efecto certificación literal de este par-  
ticular, y firmen en q. Certifico=

~~Chacon~~ Torres Barreto Fabero  
Cardo  
Juan Moreno  
fabero Lopez José de Argon y  
Lopez  
Lopez

Acuerdo plenario de fecha de 1877 Estableciendo como ordinaria la de  
quien componen el Ayuntamiento Constitucional de la villa anterior y que  
do aprobada.

Se hizo presente que con el fin de que aparezca el Estado de  
lo de Jijón al tomar posesion de sus cargos la Corporacion, se  
habia invitado al depositario para que viniera con cuenta  
sin perjuicio de la formal que tiene queda segun instrucciones, y  
habiendole verificado en el cargo de Maranta y siete mil  
novecientos noventa y siete y la data en cuarenta y seis mil ochocien-  
tos setenta y cinco y con una referencia de setenta y noventa



que por un resultado de todo el tanto por ciento que le corresponde a la el género  
al millar.

Tambien se puso a discusion la cotizacion de bontu b. que habiendo habido confor  
unidad sobre la designacion de Cotizador i el Ayuntamiento lo habia de hacer p. si hubo mayoria  
p. q. beneficiar el ultimo cualquier de ellos por tanto sea destinado p. a beneficio comun o de  
Beneficencia; en tal estado se retiraron a cada individuo de la Corporacion conq. nta de sus  
otras designaciones y habiendolo por escusarse la mayor parte, el Sr. Alcalde de  
pedir se mande dar se prestara voluntarios a ejecutarlo, siempre en el concepto de q. el  
suporte de la cotizacion haya de quedar p. de las p. a Beneficencia; y como se suscitara una  
cuestion relativa al deposito de p. en un edificio unanimente se eligiese en la sala de las sesiones  
q. existiera una buena habitacion independiente y segura; y fuese dicho Sr. de que con

M. Oficio =

Chason  
Forres  
Barnito  
Pabon  
Landa  
Gomez  
Diaz  
Fabero  
Lopez  
Yabon  
J. de Vargas  
Luis  
Gris

Acuerdo Pleno al punto 17 de febrero de 1859.


Hallandose reunidos celebrando sesiones ordinarias los señores com  
ponen el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede  
y queda aprobada.

Se da cuenta de una orden del Gobierno de Prov.  
fecha nueve del actual por la cual se debe conceder  
a Juan Cochadinas autorizacion para construir un horno



Mos. Pedro de Marr. de 1859. Estando reunidos celebrando sesiones

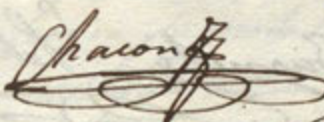


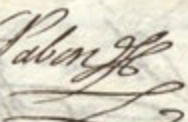


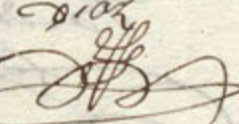
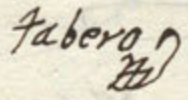
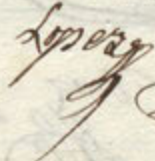

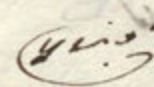
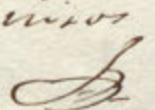
de materiales en el sitio del Plan marcado por el Ayuntamiento en su forma de quince de Julio último, en su vista acordaron: se guarden y cumplan, y habiéndose procedido por los Concejales Don Bonifacio y Don Juan al Sr. Alcalde del terreno que consiste en un que linda con el campo dejando veinte y cinco varas por arriba y quince por abajo si que queda expedito el camino de Villafra, diez y seis varas hasta el río, serviendo los tres puntos p.<sup>o</sup> almadraza o tendidos del material sacando la tierra para este sitio de la Huerta Chica a Puro riego, p.<sup>o</sup> que los señores de título de propiedad, y con la condición de que ha de servir el Bachadinas a los vecinos para que usen de ella para sus casas y fabricar adobes pero no para otra construcción de ladrillo y teja, se le hace esta certificación literal de su forma, orden de concesión, y todo acuerdo que firmen dichos señores de certificación =

Chaon  Torres  Barneto  Fabon   
 Cardo  Barrero  Fabon   
 Fabero  Lopez  Diaz  J. de Vargas y   
 Larios 

Ayuntamiento de Badajoz de 1857 =  
 En tanto mundo, celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento de los señores que componen el Ayuntamiento de Mayo de esta anterior y queda aprobada.  
 Se da cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales, y en su vista acordaron: se guarden



Mano cumplida y firmada de que certifico =


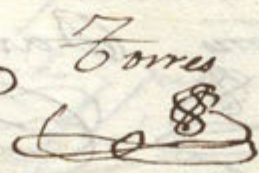





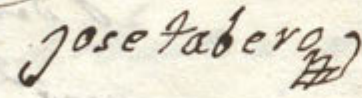


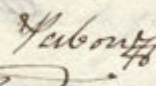
Chaon  Torres  Darueto  Fabon   
 Pardo  Juan Gomez  Diaz   
 Fabero  Lopez  Fabon  J. de Vargas y   
 y sus  Leiros 

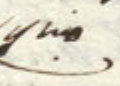
Acuerdo de fecha 24 de Febrero de 1859. Habiéndose reunido celebrando sesion ordenada para los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior que se aprobada.

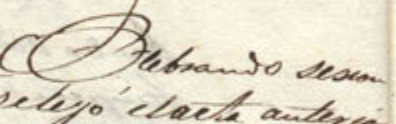
Se hizo presente estar procediendo al tiempo de la cuarentena de la hiena oido allan de nuevo esta conforme a que se leyó el acta anterior que se aprobada; en su consecuencia acordaron; nombrar como nombrado al Sr. D. Andres Ros. Yeta uno de Alenudalajo contribuyendole con mil doscientos P. Suprimiendo el petitorio que se venia de costumbre, le nombraron de la mina que facilitara el cobro de, casa y mantenimientos, comunicandole P. de inteligencia, y lo firmaron de que certifico =

Chaon  Torres  Darueto  Fabon   
 Pardo  Gomez   
 Fabero  Lopez  Diaz  Fabon   
 J. de Vargas y   
 y sus  Leiros 

visto el Ayuntamiento de ley de la carta anterior y queda aprobado  
 y se cuenta de todas las ordenes insertas en los  
 libros oficiales y en su vista acordaron se guarden y  
 cumplan en todas sus partes y se firmase que  
 certifico =

Chacon  Torres  Burneto  Fabero   
 Pardo  Zamora  Fabero   
 Jose Fabero  Lopez  Diaz  Fabero 

J. J. Vargas y  
 Larios  


Acuerdo de fecha 27 de Mayo de 1859. Hallando con numero de  habiendo sesion  
 ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de ley de la carta anterior  
 y queda aprobado.  
 visto cuenta de todas las ordenes insertas en los libros oficiales  
 y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria  
 y se firmase que certifico =

Chacon  Torres  Burneto  Diaz  Larios   
 Fabero  Lopez  Fabero   
 Jose Reyes   
 J. J. Vargas y  
 Larios  



 Acuerdo de fecha 27 de Mayo de 1859. Hallando con numero de  habiendo sesion  
 ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de ley de la carta anterior  
 y queda aprobado.



anterior y quido aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las ordenes insertas en los Boletines oficiales  
leyen su vista y se acordó: se guarden y cumplan y firmen de que

Chacon

Tomas Barrio Diaz

Nieves

Fabriz Fabero

Ruys Lopez

J. de Vargas y  
Luis

Acuerdo de la Diputación de Badajoz de 11 de Mayo de 1859. Estando reunidos en Junta ordinaria  
no lo sea que la componen de ley el acta que antecede y quido apro-  
bada. Se dio cuenta de las ordenes insertas en los Boletines oficiales y se acordó  
se acordaron: se guarden y cumplan quedando enterados de haber sido publi-  
cada en la forma ordenada firmando de que certifica =

Chacon

Tomas Barrio Diaz

Nieves

Fabriz Fabero

Ruys Lopez

Ruys Lopez

J. de Vargas y  
Luis

Acta de la Diputación de Badajoz de 11 de Mayo de 1859. En sesión ordinaria de este día reunidos los señores  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ que componen el Ayuntamiento de ley el acta que antecede y que

Acta de la Diputación de Badajoz de 11 de Mayo de 1859. Estando reunidos celebrando sesión

do aprobada.

Se dio cuenta y leyó todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: de guardarse y cumplase en la forma ordinaria y lo firmase de que certifico =

Chacon

Tomas Barreto Diaz

Nierras Fabero

Fabero

Lopez

Ruys

J. de Vargas y Quirós

D.

Acuerdo de Ribera 16 de Marzo de 1859. Estando reunidos en Ayuntamiento ordinario los señores de este cuerpo de leyó el acta y fue anterior y quedó aprobada. Se hizo presente que en virtud de la Real orden de 14 de Mayo de 1858, se habia autorizado a D. Manuel de la Cruz para que se le permitiera el uso de la bofetada para su propio uso, y quedando el Ayuntamiento enterado de lo que se certifico =

Chacon

Tomas Barreto Diaz

Nierras

Fabero

Lopez

Ruys

José de Vargas y Quirós

D.

Acuerdo de Ribera 17 de Marzo de 1859. Estando reunidos el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Se hizo presente haber fundados motivos para suspender el uso de la bofetada para su propio uso, y quedando el Ayuntamiento enterado de lo que se certifico =





no llarse puese haber males en el... hablen acordaron: de li  
bre oficio a las justicias para que tomen las disposiciones con  
venientes al Bando de las justicias. Asi lo acordaron y firmaron  
de que certifico =

Chacon Torres Barreto Diaz Nieves Taboada   
 Tabero Reyes Lopez

J. de Vargas y  
 Quirós

esta Confianza de que se guarden y cumplan los officios previos,  
 y lo firmo = Vargas

Acuerdo de 11 de Mayo de 1859. Hallandose reunidos celebrando sesion ordinaria ordinaria que  
 componen el Ayuntamiento de Mayo el acaete anterior y queda aprobada  
 se dio cuenta de todas las ordenes in ser las enton. Dilectos oficiales ya  
 su vista acordaron se guarden y cumplan y lo firmo de que certifico =

Chacon Torres Barreto Diaz Nieves Taboada   
 Tabero Lopez Reyes

J. de Vargas y  
 Quirós



11 de Mayo de 1859. Estando reunidos celebrando sesion...

ordenados los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta que an-  
tecede y quedó aprobada.  
de dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Decretos  
Reales y en la vista acordaron: se guarden y cumplan y lo firmen  
de que certifico =

Chacon  
Torres  
Lopez  
Perez  
Sabero  
Perez

J. de Vargas y  
Enricon

Acuerdo de la Corporación del Sr. D. 27 de Marzo de 1859

Hallandose reunidos celebrando sesión ordena-  
na los Srs. que componen el Ayuntamiento se leyó el  
acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente que según Real Orden  
fecha treinta y uno de Diciembre del año último  
hay que proceder a numerar las casas de la Poble-  
cion; que tambien en Real orden de diez y nueve  
de Diciembre del año de mil ochocientos cincuenta  
y seis se manda no se varien el nombre de las calles  
sin que preceda la formacion de Expediente; y como  
la corporacion se proponga que deba hacerse en  
la calle de Sarga abajo con el nombre de Melan



der Valdes por que fue en la que nació D. Juan Melen-  
 der Valdes que no solo es conocida su reputacion entre  
 los Españoles si tambien en Reynos extranjeros habien-  
 do falleido en el de Francia; que la calle Sarga de  
 arriba igualmente debe variarse poniendole calle de Ma-  
 ría en memoria de San Juan, Maria que nació en  
 ella y murio en la Ciudad de Lima lleno de virtudes  
 y santidad; en consideracion a todo ello el Ayunta-  
 miento acordó: se ponga certificacion literal de este  
 particular para que ofra por cabera de dicho Expedien-  
 te en el cual el Sr. Alcaide recibirá la correspondien-  
 te justificacion, y con los demas datos que juzgare lo  
 parará despues a la corporacion que firma de que certi-  
 fico =

Chaves

Tomas

Barrueto

Tardes

Nieves y Sabon

Reyes

Ortiz

Beauregard

Jose de Vargas y

Quirós

Quirós

Re

Señal 31 de Mayo del 859 Hallandose reunidos celebrando sesion ordinaria toves que componen el Ayuntamiento de ley o estatuto anterior y quedo aprobada.

Se hizo presente que en virtud del Real decreto fecha en treynte de Diciembre del año ultimo inserto en el Boletim numero veinte toves se previene el abono de una anualidad correspondiente al ejercicio de los años de mil setecientos cincuenta y ocho de las rentas de los propios enajenados y censos redimidos que ascendiendo segun se expusiere la Contaduria de Hacienda Publica a treinta y seis mil seiscientos veinte y cinco docientos y ochenta y cinco reales de vellon, y para que tenga efecto acordaron nombrar como Comisionado para la percepcion de dicha suma de treinta y seis mil seiscientos veinte y cinco docientos y ochenta y cinco reales de la Ciudad de Badajoz, a quien se facultara certificar de este particular para que pueda acreditar su personalidad, y que se le ba de abonar el recibido o documento que facilite como si lo hubiere hecho la Corporacion que firman de que certifico =

Chacon  Tomas Barreto  Pardo   
Nieto  Fabero  Reyes  Fernando Diaz 

 Garcia

José de Nargun y  
Luisos

Acuerdo de Plena del Excmo S de Abril del 859.

En sesion ordinaria de este dia reunidos el Ayuntamiento de ley o estatuto que antecede y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales hasta el numero treinta y nueve inclusive y se dio vista acordaron se queden cumplidos y firmados de que certifico =

Chacon  Torres Barreto  Pardo  Pabon   
Lopez  Nieto  Fabero  Fabero   
Diaz  Reyes 



En la Villa de Badajoz a 17 de Abril de 1859. En la sesión ordinaria celebrada en esta fecha por los señores que componen el Ayuntamiento de Badajoz el dictamen que antecede y queda aprobado.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su virtud

M. J. Ordóñez de Guadalupe y cumplido en todas sus partes y lo firmamos de certificar =

Mañon  Torres Barreto  Lardiz  Taboada   
 Lopez  Nicuesa  Gabero  Valero  Reyes  Diaz   
 José de Vargas y  
 Enríquez

Acordada en la Sesión ordinaria de este día por el Ayuntamiento de Badajoz el dictamen que antecede y queda aprobado.

Por el Sr. Alcalde de Badajoz cuenta a los señores del Ayuntamiento de una orden del Gobierno de Provincia de fecha veinte y tres de Marzo último en la cual se previene que por el presente se suspenda a las tenas de Don Pachon tengan la entera y absoluta vigencia al aprovechamiento de los terrenos de los mismos terrenos fundados en que practicas antiguas confusoras que por las cuarenta y seis suertes herencia encaunada y un cuantillo de terreno presente que dicha autoridad superior ha sido equibocada por los practicos que indica y no se ven en el presente sea haya habido semejante camino que haya llegado a terrenos de Pachon; solo si que atrabiera el que se lleva de Hornadillo a Alameda solo para por las cuarenta y seis suertes sin llegar a la de Pachon aun cuando si llega al cuantillo, como sea tan segura

do el derecho de propiedad y para uso de ganado por sembrallas y caminos se  
 quise de la misma manera de los Regulares de las cuarenta y seis sacas  
 en consideracion a todo ello y que el Ayuntamiento confesado  
 de veinte y seis de Diciembre ultimo tuvo visto y acordado  
 en virtud de ordenes de la misma Superioridad por caminos q.  
 linda con el terreno de Pashon, acuerdo de la Corporacion q.  
 se vio fallar al cumplimiento de lo ultimamente dis-  
 puesto se remita al Sr. Gov. Certif. en este acuerdo,  
 para q.  
 se sirva teniendo presente las razones mani-  
 festadas quedar sin efecto la citada orden del 20 de Mayo y me-  
 se de Marzo y disponer lo q.  
 convenga en ju-  
 sticia firmando D. N. de G. Certif. =

			
			
			
			
			
			Eni


Acuerdo de Plena del 14 de Abril de 1859.  
 Estando reunido celebrando sesion ordinaria los  
 Sres. que componen el Ayuntamiento se leyó el acta que  
 antecede y queda aprobada.  
 Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los  
 Boletines Oficiales y en su vista acordaron: se  
 guarden y cumplan en todas sus partes y lo





Firman de que certifico —

Chacon  Torres  Barreto  Pardo   
 Vivero  Fabero  Diaz   
 Reyes  Lopez  Zambrano 

José de Pangua y  
 Quirós  


Acordado en la Sesión del día 17 de Abril de 1859.

Hallándose reunidos celebrando sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una orden del Gobierno de Provincia que se comunicó en fecha tres del corriente por la cual aprueba los nuevos nombres que se han de poner a las dos calles "Larga abajo" y "Larga arriba" sustituyéndolas respectivamente por "Calle de Meléndez Valdes" y "Calle de Macías", en su consecuencia acordaron: seguirse y cumplir la, poniéndose copia a confirmación

quedando enterada la Corporacion de haberse pu-  
blicado p<sup>a</sup> la comun inteligencia, y lo firmaron de  
que certifico =

Chacon § Forero Barneto Pardo  
Ninos § Tabero § Diaz §  
Pruyo Lopez Beamejo §

José De Vargas y  
Luis.

Govierno de la Provincia de Badajoz. En vista de quanto resu-  
lta del acuerdo de este Ayuntamiento, relativo al buen nombre  
que han de llevar por de las calles de esta villa, y considerando  
el noble objeto de immortalizar la memoria de los hombres  
célebres naturales de ella; he resuelto aprobarlo, participan-  
dolo asi a V. a los fines oportunos. Dios que a V. m. as.  
Badajoz trece de Abril de mil ochocientos ochenta y  
nueve = Juan Barragan = tenor Alc. de Ribera del  
Ayuntamiento

Esta conforme con el original a que me remite. Ribera  
del Ayuntamiento en el mismo dia =

José De Vargas y  
Luis.

§





Aguntamiento se presentó D. Pedro Moreno Rubio  
y por parte de primera instancia de esta prov.  
y dijo; q. en cumplimiento de la acordada por la Junta  
de Gontonenar publica de la misma había vi-  
to detenidamente el edificio en q. se alla establecido  
la Escuela publica Elemental de Niños a cargo  
de D. Ant. Alvaroz Cienfuegos, y q. para abarcar  
cumplidamente la Comisión q. Sta. Junta le ha  
comendado deseó q. los Sr. del Ayuntamiento le  
digan si al elegir el local de expresada Escuela  
fijaran como condicion precisa el q. los niños  
habieran de entrar a la Escuela por el puer-  
to de Ovada y en un de villas establecidas en el mis-  
mo edificio; la Corporacion en este acto voto a los  
Comisionados q. eligio de su seno cuando se trato del  
aparte del Local y se compuso del Sr. Al. de yte  
vientes de los Regidores D. Juan Tardo D. Juan Si-  
ves D. Fernando Diaz y D. Juan Reyes, y unani-  
memente a supesion del Regidor Tardo combi-  
naron en q. el Sr. Al. de Nuro la proposicion

a la dueña del local y esta acuerdo q. la entrada  
 de el Maestro y los niños habia de ser por la  
 puerta principal de la casa y de ningun  
 modo por la de la abitacion de vivienda y mesa  
 de Villar, mediante aque el Regidor Pardo ase-  
 guro no haber ido segunda vez q. fue cuando  
 tubo lugar la condicior; en este acto esta presente  
 el Maestro D. Ant. Alvarez Cienfuegos y pu-  
 so q. unicamente se le hizo saber q. la entrada se-  
 ria por la puerta de la taverna, lo cual se  
 hizo q. el Sr. A. de q. el mismo le habia enterado  
 al maestro q. la entrada al local habia de ser  
 por la puerta de la Calle como antes queda  
 manifestado, en cuyo estado y deseando el Cienfuegos  
 q. se preguntase a la dueña de la casa, el Sr. A.  
 le da mandos atender esta acta atendiendo aque el Sr.

Y en punto ha hecho esta dueña de la misma casa  
 firmando todas y q. se faulite certificacion




para la certificación prevenida p[er] el artículo 7.º de la ley de 1.º de Mayo de 1859.

Vaya

D

Acuerdo de la Junta del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de 21 de Abril de 1859. En sesión ordinaria de este día reunió el Ayuntamiento de ley y el acta que ante cede y queda aprobada.

Conviene presentar los presupuestos en la R. orden inserta en el Boletín oficial número treinta y tres sobre nombramiento de la Junta Pericial de Hacienda en las personas que se expresaron con las cuotas que pagan á saber

Antonio Jover	495 <sup>00</sup> 88	Joaq. <sup>o</sup> Pabon	208 <sup>00</sup> 46
D. Gabriel Fernandez	70	Joaq. Ant. <sup>o</sup> Pabon	189 <sup>00</sup> 56
Joaq. Pisco mer	147 <sup>00</sup> 70	D. Manuel Hernandez Jagera	625 <sup>00</sup> 72
Joaq. Villahermosa	44 <sup>00</sup> 80	D. Manuel Jagera mer	175 <sup>00</sup> 00
Joaq. Joaq. <sup>o</sup> Subran	60 <sup>00</sup> 20	D. Joaq. Saenz	298 <sup>00</sup> 20
Juan fallado	272 <sup>00</sup> 58	Man. Salguero	340 <sup>00</sup> 48
Joaq. Cortes de Villafra	98	Luzerna	
Suplentes			
Pedro Diaz	311 <sup>00</sup> 50	Antonio Pisco	32 <sup>00</sup> 48

Antonio Torres	93.10	7 <sup>a</sup>	
Antonio Belera	77	Juan Diaz	172
<u>2<sup>a</sup></u>		Juan Ant. P. Brindas	373
Antonio Caballero	185.78	José Castañal	43
Valentin Parrallos	46.90	<u>8<sup>a</sup></u>	
Fernando Pineda	19.46	José Fernandez Juan	23
<u>3<sup>a</sup></u>		José Saturno Sayago	99
Isidoro Torres	186.76	Miguel Paer	116
Juan. Juan	32.20	<u>9<sup>a</sup></u>	
Juan. Maria Subirana	43.40	D. Venencia las Olla	3756
<u>4<sup>a</sup></u>		Ant. Acosta V. de los Santos	28
D. Felix Balbuena	243.60	Alonso de Torres D	104
Juanes Corralera	417.34	<u>10</u>	
José Campos	91.84	Juan Pachon	58
<u>5<sup>a</sup></u>		Juan Sainz	543
Juan Delgado	169.54	Ceruelo fra. V. de Villafra	379
Juan José Pabon	223.16	<u>11</u>	
José Tabares	23.	D. Juan Salguero	466
<u>6<sup>a</sup></u>		D. Manuel V. de los Santos	483
José Senado	149	Isidoro Maura V. de Villafra	530
Juan Senana	74	<u>12</u>	
Juan Pantosta Salg.	149	Vicente Subirana	19



José Campillo — 75      Pilar Sano — 284  
 Monte Ponce — 67      14

13      Pedro Lopez — 417

Miguel Pizarro — 28      Tomas Pizarro — 579

Mano Reyes — 285      Juan Ben ten — 102

De todo lo cual se pondran virtas para reunir  
 a la Admon de Hacienda Publica y oportuna  
 certiff. para el Exped. te sobre instalacion de la mis-  
 ma Junta. Asi lo acordaron y firman dichos

Señores de que certiffic =

Chacon      Torres      Barneto      Vandoz  
 Nieves      Tabero      Diaz      Bermejo  
 Reyes      Lopez

José de Vargas  
 Director

Nota de Cuenta Vintenzos de puro la centif y listas. Y para que

conste lo firmo = Vargas

Una del Excmo 24 de Abril de 1859 =

Hallándose reunidos celebrando sesión ordinaria  
los señores que componen el Ayuntamiento de ley el acta  
que antecede y queda aprobada.

Se hizo presente por el Real Decreto fecho  
veinte y siete de Diciembre del año último se  
manda abonar a los Establecimientos de beneficencia

el importe de sus rentas de las fincas vendidas  
a los mismos, y para que tenga efecto el per

cibo de las que corresponden al Hospital de esta  
Villa acordaron conferir como confieren sus  
facultades a don Manuel Peris y de la

Ciudad de Badajoz para el percibo de  
dichos fondos hasta fin de mil ochocientos

cuarenta y ocho facilitando a la autoridad  
si se firma que correspondan el resguardo con

veniente ya que se le dará la misma fuerza  
que si lo hiciera la Corporacion facilitan

do se la oportuna certificacion de este Par  
ticular.

Tambien se dio cuenta de oficio de la Aduana  
Real de Propiedades y rentas del Estado fecho



diez y seis por la cual comunico haberse declarado  
Mulas por la Superioridad cuartos de un tercio del  
tercio primero y otras cuartos del segundo de la  
Dehesa del Bauchal en el quinto del Pinar de los  
Propios de esta villa que fueron rematadas en el año  
de mil ochocientos cincuenta y seis, y teniendo pre-  
sente otro oficio de la Comisión principal de  
Ventas de Bienes Nacionales de la Provincia fe-  
cha veinte y tres de Abril para el mes de Mayo de  
este presente por el Sres. que ha de proceder a la  
tasación de aquellas tierras para nueva enajena-  
ción; como la Corporación por su acuerdo de veintidós  
de Diciembre del año último y en cumplimiento de  
una Circular del Gobierno de la Provincia de Badajoz  
se reservado formar exped. de quando dicho te-  
niese que el valor que todo componen dos quintos  
de la misma Dehesa conforme a las prerrogativas  
del artículo primero de la Instrucción que  
acompaña a la Ley de once de Julio de mil

Alouento cincuenta y seis, que hasta ahora no ha  
 podido tener efecto por no haber resuelto  
 la Superioridad el recurso pendiente no solo de los  
 Rematantes de las ocho suertes indicadas sino de  
 resto de los de quinientos oponiendose a la adjudica  
 cion determinada la Real oñ sobre el particular  
 y los interesados fundan sus pretensiones en la  
 que manda suspender la ley de ensanche de tera  
 cion el Ayuntamiento de Oviedo: Se libren oficios  
 a las mismas Autoridades que enteradas de que  
 la Corporacion propone pedir los derechos de  
 del Campo y Pelar en que se enchoyen las ocho  
 suertes para que se libren de oficio a la de Propie  
 dades y derechos del Estado y a la de Bienes rra  
 cionales que tenga inteligencia del motivo por que  
 por ahora no se nombra punto, firmando ordenes  
 de que certifiquen =

Chacon  
 Torres  
 Jarruto  
 Carde  
 Nunez  
 Fabera  
 Diaz  
 Reyes  
 Lopez  
 Bernago  
 Jose del Vizo y  
 Lario

Se libraron los oficios pre





Vendedores, y Oficineros = Vargas

B

Año de 1859. Abril de 28 de 1859.

Estados reunidos celebrando sesion ordinaria lo que queda  
poner el Ayuntamiento de lo que se trata anterior y queda aprova

da. Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Bolite  
nes oficiales, y en su vista acordaron: que se cumplan.

Se dio presente que para fijar los numeros en la  
Hacienda y fuera de ella, para conseguir ventajas para con

veniente celebrar una subasta comprendiendo el abalorde  
de los numeros y su conduccion, y combeniendo la Corporacion  
acordo: que con certifi. de este Particular se forme Exped.<sup>to</sup>

por el Sr. Alcalde y proceda a la graduacion por quentas y  
anunciacion de subasta por un termino, creyendo el

atraso que hay segun lo dispuesto en la Leyen dicha y que segun lo  
previsto por la misma ha de ser de 20 dias, para que se  
de cuenta a la Corporacion para su asistencia al remate, y

forma de que certifique =

Chacon

Torres Barreto

Talora

Arias

Valverde

Perez

José de Vargas

Luis

B



DIPUTACION DE BADAJOZ

No 6

Acuerdo S.º de Mayo de 1859.

En sesión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento de este Ayuntamiento el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes suscritas en los oficios oficiales y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria guardando enterada la cont.ª de los gastos que se han publicado para la comun inteligencia y firmados por quienes certifiquen =

Chacon

Torres

Barral

Lario

Niery

Vabon

Becamejo

José Delgado y

León

B

Acuerdo S.º de Mayo de 1859

Hallándose reunidos celebrando sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de este Ayuntamiento el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Admon.ª Real de Hacienda Publica de esta Prov. fecha tres del actual imbitando para que se pague dentro del presente mes las dos terceras partes del segundo trimestre de contribuciones, en cuyo caso se proceda al pago hasta el veinte y cuatro de



quien te para hacerlo del todo, en su vista acordaron: a  
contente que se han lo posible para cumplir, y lo firmaron  
de que certifico =

*Chacon*

*Ferris*

*Darnito*

*Landa*

*Nicos*

*Vabon*

*Campo*

*José de Paquero*  
*Luis*

Acuerdo de la Sesión del 8 de Mayo de 1859 =

Hallándose celebrando sesión ordinaria  
los señores que componen el Ayuntamiento, se leyó el acta  
anterior y quedó aprobada.

Habiendo presente el Ayuntamiento, que por auto  
de 20 de octubre de 1858 se acordó se recien por  
las Esped. para designar los 80 quintos de provincia  
de los Pinar y Campo correspond. a la Sesión del 10  
de Mayo del propio año, que no se han enajena  
do, por los fundamentos que allí se expusieron y se  
fue presente al Sr. Gobernador de esta Provincia, y con

sea llegado el caso en atencion a' que ocho suertes de repa-  
 rido quinto del Pelar han sido tandas para vender  
 las de nueva, acordaron: que conforme al artº primer  
 ro de la Instruccion que acompaña a la Ley de 18 de  
 Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, para  
 que se exceptue de la venta todos repidos quinto del  
 Pelar y Campo de la Dehesa del Canchal que enen-  
 ta el pueblo, se proceda a la formacion del Corroyo  
 deute Exped. que principiare por certificacion del  
 acuerdo indicado y el presente colocandose en el lo dem  
 acuerdos que estan prevenidos, y asi hecho para a la  
 M. Corporacion, que firma de que certifica =

Chacon & Torres ... Duran ... Pardo  
 Ni ... Sabon ... Beanyo ... Jose del Ponce y  
 ... ... ... ...

Nota { separacion las certificaciones y oficio prevenidos a  
 acuerdo anterior, y oficio =  
 ...

Acuerdo de Plena 12 de Mayo de 1857.  
 Su Hon. Ordinaria de este dia, mandado el obispo  
 tan luego el acta que antecede y que se aprova  
 ra.

Sedes cuenta de una orden del Gobierno de ...





en una fecha primera del presente por la qual se  
 comunica haber nombrado la Junta Superior  
 de Escuelas para este distrito, a uno de esta villa al car-  
 go de D. Fernando Beirtegui a D. Don Pedro de Alen-  
 ca en virtud de la orden: se guarde y cumpla y que en el  
 dia de mañana se proceda a dar posesion al indi-  
 cado agraciado, remitiendose copia del auto a dicha  
 Junta, y a firma de que certifico

Chacon ~~\_\_\_\_\_~~ Torres Barreto Fabon ~~\_\_\_\_\_~~ Fabon ~~\_\_\_\_\_~~  
 Lopez Diaz Fabora ~~\_\_\_\_\_~~

J. de Pargos y  
 Larios  
 Secretario

Dicho de esta villa de Dubera del Reino a tres de Mayo  
 de mil ochocientos cincuenta y siete reunidos en el  
 local de la Escuela Sup. de niños los señores que con-  
 forman el Ayuntamiento y la Comision Local de  
 Instruccion Primaria con objeto de dar posesion  
 de su destino de parante de la misma a D. Don

Don de Mesa nombrado por la comision de la  
 Pro<sup>a</sup> de sus lecturas de la orden comunicada  
 su nombramiento y de la que presento el mismo en  
 este acto, el Senor presidente de ambas Corporaciones  
 no a conocer al Cated<sup>o</sup> Don de Mesa por parte,  
 al el maestro y a sus para que desde este acto le  
 reconocen por tal y lo obedezcan y respeten los ve-  
 tustos y los acorte al cumplimiento de las obli<sup>g</sup> que  
 le imponga para su enseñanza manifestando de  
 cho <sup>to</sup> que desde este momento quedaba de hecho  
 ante en posesion del espues cargo mandando  
 estener esta acta para donde certifi<sup>ca</sup> de ella a la ciudad

de la Superior y otra a sperante si la pidiere  
 firmen dichos Sen<sup>es</sup> con aquel de qual certifi<sup>ca</sup>

Chacon  
 Jose Gomez  
 Torres Barreto  
 Fabro  
 Pubon  
 Lopez  
 Diaz  
 Juan Gallardo  
 Fabro  
 Juan Gallardo  
 Jose Perez Tri-  
 guero  
 J. Nargay  
 Quirós



Biblioteca del Museo Badajoz de 1879. Gallandore



Señores celebrando sesión ordinaria la Sres que componen el Ayuntamiento de este pueblo el día anterior y quise aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: seguir en su cumplimiento en la forma ordinaria, y se firmaron de que certifico =

Mañón  Torres Barneto  Fabero   
 Fabero  Lopez    
 Fabero  J. de Vargas y Euri 

Señores celebrando sesión ordinaria el día anterior y quise aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: seguir en su cumplimiento en la forma ordinaria, y se firmaron de que certifico =

Señores celebrando sesión ordinaria el día anterior y quise aprobada.

daron: se guarden y cumplan en todas sus partes  
firmados de que certifico =

Chacon ~~\_\_\_\_\_~~ Torres ~~\_\_\_\_\_~~ Barneto ~~\_\_\_\_\_~~ Fabero ~~\_\_\_\_\_~~

Fabero ~~\_\_\_\_\_~~ Lopez ~~\_\_\_\_\_~~ Diaz ~~\_\_\_\_\_~~  
Fabero ~~\_\_\_\_\_~~

Jose V. Vargas y  
Quin.

Acuerdo de Ahera del Trece de Mayo de 1859. Estando  
sido celebrando sesion ordinaria los Sres que componen  
el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedo aprobado  
Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden  
y cumplan en la forma ordinaria y firmen de que certifico =

Chacon ~~\_\_\_\_\_~~

Barneto ~~\_\_\_\_\_~~ Fabero ~~\_\_\_\_\_~~

Bernabeu ~~\_\_\_\_\_~~

Lopez ~~\_\_\_\_\_~~

Nieto ~~\_\_\_\_\_~~ Fabero ~~\_\_\_\_\_~~

Ruys Diaz ~~\_\_\_\_\_~~

J. de Vargas y  
Quin.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Acuerdo de Ahera del Trece de Mayo de 1859.





Clasificando en el Ayuntamiento ordinario los que con  
poder se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Tambien se dio cuenta y leyeron todas las ordenes  
insertas en los Boletines oficiales, acordando su puntual  
cumplimiento y firmando que certifique =

M. / Ayuntamiento y firmando que certifique =

Chason

Barneto

Labonzo

Pardo y Comero

Nicolas Labonzo

Reyes

Biaz

J. de Pargay  
Junior

B

Acta de la Sesion del Ayuntamiento 29 de Mayo de 1859. En el Ayuntamiento ordinario se  
leyó en esta dia el acta de la Sesion anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines  
oficiales que surtieron a favor de su cumplimiento y firmando que certifique =

M. / Ayuntamiento y firmando que certifique =

Chason

Barneto

Labonzo

Comero

Pardo

J. de Pargay  
Junior

Nicolas Labonzo

Reyes

Biaz

J. de Pargay  
Junior



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta del Pleno 2 de Junio de 1859. Sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de los Reales ordenes y disposiciones superiores comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas

las partes y firman de que certifico =

Chacon

Barneto Fabon

Bernardo

Larrosa

Nieto Fabon

Perez

Vial J. del Arco y Quirós

Acta del Pleno 5 de Junio. Hallandose reunido el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan

en la forma ordinaria y firman de que certifico =

Chacon

Barneto Fabon

Bernardo

Larrosa

Nieto Fabon

Perez

Vial J. del Arco y Quirós



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta del Pleno 7 de Junio de 1859. Hallandose reunido el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y queda aprobada.



cuando sesion ordinaria los sus que componen el Ayuntamiento de este pueblo que antecede y queda aprobada. Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria y firmen de que certifico =

Chacon

Barneto

Bernero

Carden

Nierviz Fabon Reyes

Diaz Jose De Nargay Luis

cuando sesion 12 de Junio de 1839. En sesion ordinaria de este dia mundo el Ayuntamiento de este pueblo que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta tambien de las Superiores ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria y firmen de que certifico =

Chacon

Barneto Fabon

Bernero

Carden

Nierviz Fabon Reyes

Diaz Jose De Nargay Luis

Señalada 16 de Junio de 1859. Hallándose celebrando sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento No. Conto, de  
según el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta e igual se leyó en toda la sesión  
seus presentada en los Doctores oficiales y acordaron  
quedar y cumplian, firmados de que certifico =

*[Signature]*

Barrueto *[Signature]*

*[Signature]*

Cardo *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Nico *[Signature]*

*[Signature]*

Acuerdo de 17 de Junio de 1859. en sesión ordinaria de este día  
sido el Ayuntamiento de los el acta anterior y queda aprobada

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Marqués de la  
comunidad que como visitador de Cañadas lo ha comen-  
zado el Sr. Jefe Político para el arranjamiento de la que  
tiene pretendida su facton para entrar y salir en sus  
piedad de Baldeñede, siendo aquel relativo al nom-  
bramiento de individuos de esta Corporacion y los interes-

do a quienes corresponden los terrenos limitados, en  
consecuencia nombraron a los señores de Alcalde  
de Torres y D. Lorenzo Barrueto para que asistan a la  
conferencia preliminar que ena dicho Sr. Marqués  
quedando enterados los nombrados y aceptaron.

Firmado presente la Corporacion la presidencia  
de nombrar a mucha parte de la ciudad por que la



anterior ha sufrido modificacion en el personal que me  
no pertenecen ya al Ayuntamiento. Mucho de este personal actual,  
y otros algunos individuos se el, acordaron: si por su  
genal. Se nombraron las personas que siguen —

D. Mateo D. Juan Chacon

D. Juan Carrero D. Diego Barrera

D. Juan Pardo

D. Juan Hernandez

Regidores

Medicos  
D. Manuel D. Juan

D. Manuel M. A. Gutierrez

Medicos y Curas

D. Felix Balbuena

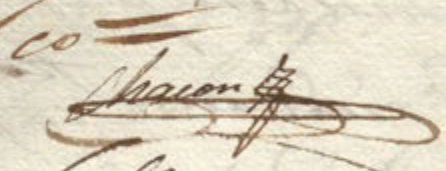
D. Lourenço farera

Tambien se hizo presente que con noticia  
de que esta D. Chica de Pedro en este termino ha  
sido ganada infectada del mal de la pernia, la Co  
poracion dispuso en consecuencia se por  
una comision de su seno acompañada de per  
tos althos y de la cual ha resultado la cert  
dad de la existencia de dicho mal en dos man  
das de ganado lanar del D. Pedro Jover

Siquiera Meino de Hornachos, con mas el bueno

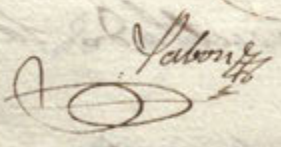


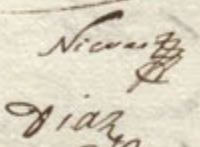
perteneciente al mismo y otros vecinos de dicho Horca-  
 chon, habiendo como antes diceson principio al ay-  
 tadero y ya venian infestados; en consecuencia de  
 Exporacion sabiendo todo a la Junta de Sanidad acordó  
 se ponga en noticia del Sr. Gobernador de esta Pro-  
 vincia por medio del correspondiente Oficio; que se pue-  
 da a la demarcacion del terreno en dicha Dofina de  
 donde no saldrán dichos ganados poniendose un vigilan-  
 te a costa de los mismos dueños con el fin de que no se  
 trasluciten y que para noticia de los mismos se remita  
 este Oficio a la Justicia de dicha Villa de Horcachon  
 y formen dichos Sres. del Ayuntamiento de que certifi-

co =  
~~~~

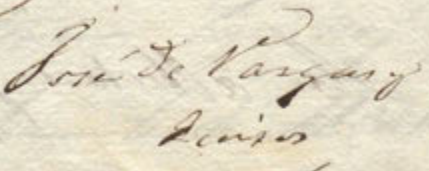
Barneto Sabido  

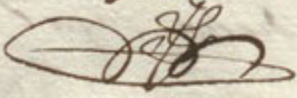

 Zamora  
 Pando

 Sabido

 Naranjo

 Prieto

José de Vargas y  
 Leizaola  






Acuerdo de Plena de Junio de 1859. Hallandose reunidos los  
 que componen el Ayuntamiento de Leya el acta que antecede  
 y quedó aprobada.

Se dio cuenta de un Oficio de la Admon. de H.



Plencia de esta Provincia fecha veinte del corr.<sup>te</sup> a que  
 acompaña una demostracion de lo que se fija deber pagar  
 esta villa en el ano de mil ochocientos sesenta por la con-  
 tribucion de consumos que consistiendo en diez y nueve mil reales,  
 el Ayuntamiento se aviso con triple numero de contribuyen-  
 tes y con el parecer unanime acordó: no poderse conformar en  
 la conformacion con dicha cantidad por ser exorbitante, y q<sup>ue</sup>  
 para que tenga efecto la conformacion con tal minima Admin-  
 istracion se acordó por comisionados a D. Luis Albar  
 Aguado uno de los contribuyentes y a D. Manuel Dur-  
 ancio de Badajoz facultandolos suficientem<sup>te</sup> p<sup>ara</sup>  
 que discutan libram<sup>te</sup> en dicha conformacion con los  
 señores de la orden de la Inencion General fecha quin-  
 cede Mayo ultimo, facultandoles certif. literal de este  
 acuerdo, que firmen de que certif. =

Chacon

Barneto Tabon

Bernardo

Cardo

Nicolas Tabon Reyes  
 Diaz

Jose de Vazquez  
 Quira



Se dio cuenta de lo acordado en la anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes, y lo firmen de que certifique =

*[Signature]*

Barneto Tabar *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Jose de Vargona *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Se dio cuenta de la orden de 1859. Hallandose reunidos en sesion ordinaria los tres que componen el Ayuntamiento de Bayas y quedo aprobada.

Se dio cuenta de una orden del fomento datada fecha veinte y ocho por la que se encuentra acordada la medida relativa a las ganaderias que tienen permiso, en su virtud habiendo sido a la Junta de Sanidad acordaron: se guarden y cumplan.

Tambien se dio cuenta de la circular del fomento datada inserta en el Boletin Numero setenta y cuatro para que se mantengan todos los antecedentes del censo de Abbaian del ano de mil ochocientos cuarenta y siete y acordaron <sup>guardar</sup> y cumplir quedando enterada a la corporacion habiense cumplido con dicha orden.

Tambien se hizo presente que habiendose propuesto en el presupuesto de gastos municipales del presente ano para la casa del Maestro elemental sin





cientos reales, siendo setecientos el arriendo, faltan con sea  
 les que para su adiccion acordaron: se comunicue por me-  
 dio de oficio al Sr. Gobernador, y lo firmare que este  
 fues =

Maion

Darneto Fabon

Bernier

Cardo

Nicome Fabon Reyes Diaz

Lore de Pargony   
 Luis

Acuerdo de Plena de Julio de 1859. Estado reunido celebrando el Sr. ordinario  
 via de S. y componen el Ayuntamiento. Se leyó el acta que antecede y que  
 es aprobada.

Se hizo presente que el Gobierno de S. M. (y D. G.) ha  
 facilitado la cantidad de cincuenta y seis mil ciento setenta  
 y tres reales para la reparacion del templo parroquial,  
 y que con arreglo al articulo cuarto del Real decreto  
 inserto en el Boletin oficial numero cuatro treinta  
 y tres del Boletin del año de mil ochocientos cin-  
 cuenta y cinco, estan nombradas las personas que  
 han de componer la junta parroquial y son el Sr.  
 Alcalde, Curá Parroco, Teniente, Regidor Sindico

y contra D. Juan de Dios Barga,  
D. Manuel de la Cruz y D. Julian Antonio de la Cruz  
que confirman y quedaron enterados, promoviéndose  
el oficio de este particular para que continuen  
sus funciones, firmando dichos Señores del dicho  
testamento de que certifico =

Chacon

Darnes Tabon

Beauregard

Barde

Tabon Nier

Ruiz

Vias

José de Vazquez  
Quirós

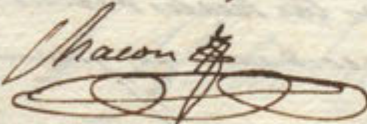
Acdo. de la Junta de Mayo 7 de Julio de 1859.

En sesión ordinaria de este día se acordó  
el Ayuntamiento de Mayo anterior y quedó  
aprobada.

Se dio de nuevo cuenta a la Corporación  
del oficio del Sr. Don José Tabon de la Cruz  
Cuenta Pública de esta Provincia fecha veintidós  
de Julio último a que acompañaba  
demostración de lo que debe pagar esta villa




en el año de mil ochocientos sesenta por la con-  
 tribución de consumos que consistiendo en diez me-  
 ses mil reales, el Ayuntamiento asociado con triple  
 de Antebuzantes, y con el parecer unanime acordó: no  
 poderse conformar ni se conforma con dicha cantidad  
 por ser exorbitante, y que para que tenga efecto la  
 referida antes del quince de este mes nombraban con la  
 misma conformidad por comisionados a los concejales D.  
 Juan Pardo y D. Fernando Diaz, facultándolos sufi-  
 cientemente para que discutieran libremente en dicha con-  
 ferencia conforme al artículo sexto de la orden de la  
 Direccion General fecha quince de Mayo ultimo. Sin  
 lo acordaron y firman dichos Sres. de que certifico =

Macon 

Barreto 

Fabero  Fabroy  Diaz   
 Reyes   

José de Vargas y  
 Quirós,  


dia cuando el Ayuntamiento se leyó el auto anterior  
y queda aprobada.

Se dio cuenta de la Real orden fecha en  
Madrid de Junio comunicada por el Gobierno de  
Provincia inserta en el Boletín n.º 10 de 1859 y otras  
relativas á que se proceda á la ejecución de lo que  
viene en la Ley sobre Milicias Provinciales; en su consecuencia  
se acordaron: se guarden y cumplan poniéndose certi-  
ficacion literal de este particular con que principiare  
No expediente separado, y firmasen de que certifico =

Maicon

Barneto Fabero

Fabero  
Diaz

Vabon

José Cirilo Puyes

José de Vargas  
Diaz

Nov 14 de Julio de 1859. En sesión ordinaria de este día cuando el Ayuntamiento  
se leyó el auto anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y leyeron todas las Reales ordenes insertas en  
los Boletines oficiales y en su vista se acordaron se guarden y cumplan  
y firmasen de que certifico =

Maicon

Barneto Fabero

Fabero  
Diaz

Vabon

Puyes

José de Vargas  
Diaz



los Señores que componen el Ayuntamiento, se leyó el acta  
que ante usted y que se aprobada.

Se dió cuenta de todas las ordenes acortadas en los  
Boletines oficiales que en vista acordaron: se guarden  
y cumplan y firmen de que certifico =

*Chacon*

*Pabon*

*Rando*

*Pabon*

*Niño*

*Tabera*

*Reyes Lopez*

*J. S. Vargas y  
Luis*

*S*

Caerros / Ribera del Fresno 21 de Julio de 1859.

Hallandou reunidos celebrando un ordinaria  
na los Señores que componen el Ayuntamiento  
se leyó el acta que ante usted y que  
se aprobada.

Se dió cuenta de todas las Reales ordenes y de  
mas disposiciones superiores comunicadas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron

se guarden y cumplan en la forma ordinada

firmando de que certifico =

Chacon

Taboada Nieves Tabero

Taboada Cardo

Pruys Lopez

José Vazquez  
Emiso

Ayuntamiento de Ribera 24 de Julio de 1859. Estado nuevo

A Ayuntamiento celebrando reunion ordinaria se leyó  
el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta y leyeron tambien todas las otras  
nuevas insertas en los Boletines oficiales y en su virtud  
se acordaron: se guarden y cumplan en todas sus  
partes y firman de que certifico =

Chacon

Taboada Nieves Tabero

Taboada Cardo

Pruys Lopez

José Vazquez  
Emiso

Ribera del Fresno 28 de Julio de 1859. Su



Se dio orden una de este dia, estando reunido el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedo aprobada.

Se dio cuenta y tambien se hizo lectura de todas las Reales ordenes insertas en los Boletines y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria firmando dichos Señores de que certifico =

Chacon

Fabero

Fabero

Fabero

Nicas

Fabero

Reyes

Lopez

J. de Vazquez y Quin

Reunido el Cabildo del P. de San Juan N. de Julio de 1859.

Hallandose reunido en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta e igualmente se leyó el Secreto de todas las ordenes insertas en los Boletines

y en su cumplimiento acordaron: se guarden y cumplan  
plac firmados de que certifico =

Chacon

Fabonilla

Nieva

Fabera

Fabonilla

Padre

Pruyos Lopez

J. S. Vargas

Quiro

Placa de Orden 4 de Agosto de 1859

Hallandose reunido el Ayuntamiento celebrando  
su sesion ordinaria se leyó el acta anterior  
y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes mandadas  
por los Botabines oficiales hasta el numero 21, y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria  
y firmen de que certifico =

Chacon

Fabonilla

Nieva

Fabera

Fabonilla

Padre

Pruyos Lopez

J. S. Vargas

Quiro

Placa de Orden 6 de Agosto de 1859. Reunido







en Ayuntamiento ordinario los Señores que lo componen  
 con el leyo el acta anterior y quise aprobada  
 Se dio Cuenta de todas las ordenes insertas en los  
 Boletines oficiales y en su vista acordaron: a que  
 se cumplan y firmen de que certifiquen =

Chaion  
 Fabon  
 Niño  
 Tabera  
 J. J. Vargas  
 Luis  
 Fabon  
 Niño  
 Tabera  
 Prues  
 Lopez  
 L.


Acuerdo de Sesión de Agosto de 1859. Hallandose reunido celebraron  
 con ordinario los Señores del Ayuntamiento, el leyo el acta anterior  
 y quise aprobada


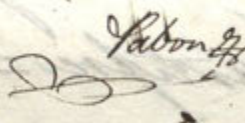
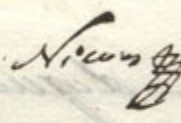

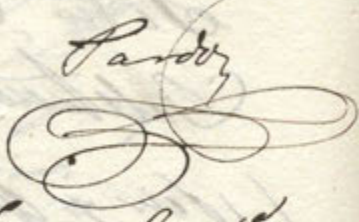
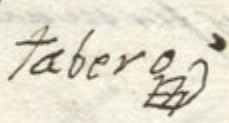
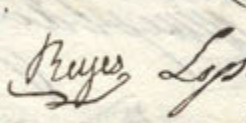
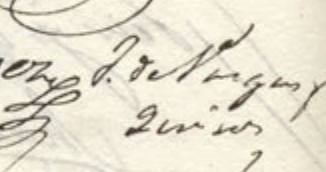
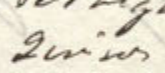
Se dio cuenta de una orden del Gobierno de San Pedro de  
 actual con un mes de licencia a veinte primeros de  
 cada para ausentarse, en su vista acordó: quise certificar y  
 firmen de que certifiquen =

Chaion  
 Fabon  
 Niño  
 Tabera  
 J. J. Vargas  
 Luis  
 Fabon  
 Niño  
 Tabera  
 Prues  
 Lopez  
 L.

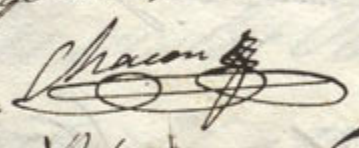

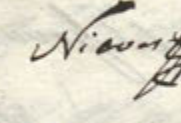
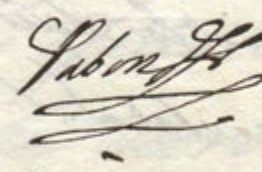

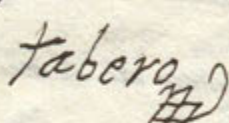
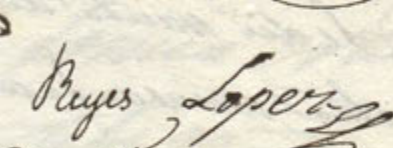
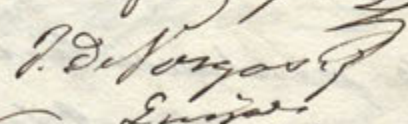
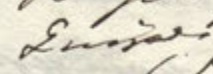


Ribe


 va del **Pleno** del **Agosto** de 1859. Hallándose reunido celebrando sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento. Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.  
 Se dio cuenta de todas las ordenes suscritas en los Partidos oficiales en su vista de derecho: segun corresponden en la forma ordinaria formando de que certifico =

Chacon   
 Tabero  Niño   
 Tabero  Pardo   
 Tabero  Puyes Lopez  J. de Vargas   
 Eniñe 

Acuerdo **Pleno** del **Pleno** 18 de **Agosto** de 1859. Se halló reunido celebrando sesión ordinaria los Señores que lo componen. Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.  
 Se dio cuenta de todas las ordenes y demas ordenes superiores comunicadas en los Partidos oficiales y en su vista de derecho: segun corresponden en la forma ordinaria que certifico =

Chacon   
 Tabero  Niño   
 Tabero  Pardo   
 Tabero  Puyes Lopez   
 J. de Vargas   
 Eniñe 

Acuerdo **Pleno** del **Pleno** 21 de **Agosto** de 1859. Se halló reunido celebrando sesión ordinaria de este día hallándose con numeroso Ayuntamiento. Se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.  
 Se dio cuenta y también leyeron las Reales ordenes suscritas en los Partidos oficiales y en su vista de derecho: segun corresponden en la forma ordinaria que certifico =



en vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordenada y firmen de que certifico =

Chacon # Fabron # Nieuw # Fabron # Fabero # Puyes Lopez # J. de Noyon # Guiso #

Acuerdo de la Diputación del ayuntamiento de Badajoz, reunida en sesión ordinaria el día 28 de Agosto de 1859, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, y que queda aprobado.

Se dio cuenta de los autos acordados en los puntos siguientes, oficiales que en vista acordaron: se guarden y cumplan y firmen de que certifico =

Chacon # Fabron # Nieuw # Fabron # Fabero # Puyes Lopez # J. de Noyon # Guiso #

Acta de la Sesión del Ayuntamiento de Badajoz, reunido en sesión ordinaria el día 28 de Agosto de 1859, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, y que queda aprobado.

Se dio cuenta de los autos acordados en los puntos siguientes, oficiales que en vista acordaron: se guarden y cumplan y firmen de que certifico =

disposiciones superiores comunicadas en los Boletines oficiales  
y en vista de lo que se acuerda y manda en consecuencia lo acordado  
con el fin de que se cumpla lo dispuesto =

*[Faint circular stamp: BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ]*

10

Macan  
Fabon  
Nieto  
Fabera  
Perez Lopez  
J. de Vargas  
Eni

Acuerdo de la Diputación del Franco 1.º de Septiembre de 1889.

Hallándose reunidos en sesión ordinaria los Señores  
del Ayuntamiento a las 10 de la noche y quedando aprobado

Se dio cuenta de una orden del Excmo. Sr. Gobernador  
Número ciento cuarenta y uno insertada en el Boletín oficial  
Número ciento tres por la cual se acuerda que el Sr. Gobernador  
agote el término de su cargo y satisfaga por las teorías de  
cuenta de los Propios de las fincas vendidas y enarrendadas  
por hasta don de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho  
por lo que se repita al Excmo. Sr. Gobernador en fin de Septiembre  
del año actual, y para que tenga efecto el percibo de las  
tas correspondientes a esta Villa acordado: nombrar como  
nombrar para que perciba la cantidad correspondiente a la



Masmit Prouvenis de la Ciudad de Badajoz, a quien se facia  
 titara certificacion de este particular para que desistiese su peticion  
 libad, que seria de abono el rubro i' documento que facultaba en todo  
 una como se lo hubiera hecho la corporacion que firma de que  
 certifica =

*Chacon*

*Fabon*

*Fabon*

*Fabon*

*Fabero*

*Reyes*

*Niemi*

*Lopez*

*Jose Te Vargasa*

*Quin*

*Quin*

*Quin*

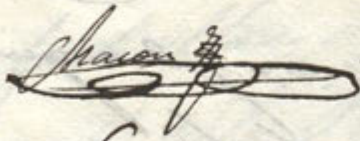
Nota con la misma fecha se puso y dirigió la cer-  
 tificacion prevenida y la firma =

Aedo Ribera del Bruto 4 de Setiembre del 859. Estando reunidos  
 celebrando sesion ordinaria los señores que componen  
 el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó

aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno de  
Prov. a fecha treinta de Agosto ultimo para que  
se nombre persona que represente a prestar su confor-  
midad en la liquidacion practicada por la contaduria  
de Hacienda Publica de los bienes de Propios ven-  
didos y censos redimidos del cuarto trimestre de mil  
ochocientos cincuenta y ocho; en su cumplimiento au-  
daron; nombros como nombran para que preste  
su conformidad a D. Manuel Turrero de la  
ciudad de Badajoz facultandolo convenientemente  
para ello como si la corporacion lo hi-  
ciera por si misma, facilitandosele certifi-  
cacion de este Particular a fines consig. f. n. n.

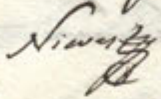
Yo D. de orden de Sr. de que certifico =

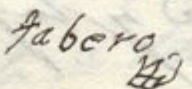




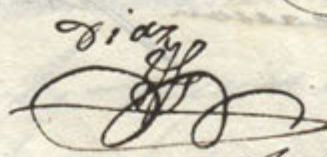


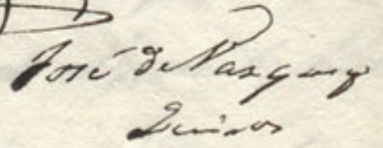










  
Diputado





ordenó sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento  
 miento de ley y esta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador  
 cibil de esta Prov. fecha de ayer relativa á que  
 se nombre persona que á nombre de esta corpora-  
 cion pueste su conformidad á la liquidacion por ac-  
 tuada por la Contaduria de Hacienda Públi-  
 ca de esta Prov. de los bienes de Propios vendi-  
 dos y cesos redimidos por lo que hace al tercer trimen-  
 ste de la presente de un ochocientos cincuenta y ocho, suscense  
 cuen acordó el Ayuntamiento: se guarden y cumpla nom-  
 brando como vociferan á D. Manuel Ferrer V. de Badajoz  
 facultándole en la mejor forma que correspondiere pa-  
 ra que pueste su conformidad aprobando desde ahora lo que que-  
 re y facultándole certificar libras y pesetas de este  
 jamiento de que certifica =

Chacon

Garrucha

Cardo

Nieto

Fabero

Prujos

Vabero

Diaz

Lopez

F. de Vargas y  
 Emilio

D



Sevilla 11 de Setiembre de 1859. En sesión ordinaria de este

dia de la Junta de Ayuntamiento de ley de la acta anterior y queda  
aprobada.

Se hizo cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines  
de los oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan  
en la forma ordinaria y lo firman según certifican =

Chacon

Fabon

Fabon

Diaz

Reyes Lopez

Fabero

Jose de Vargas y  
Luis  
Gris

Acuerdo de la Junta de Ayuntamiento de 15 de Setiembre. Fallada en la Junta celebrada  
sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de ley de la acta  
anterior y queda aprobada.

Se hizo cuenta y leyeron todas las ordenes insertas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan  
en todas sus partes y lo firman según certifican =

Chacon

Fabon

Fabon

Diaz

Reyes Lopez

Fabero

Jose de Vargas y  
Luis  
Gris





Ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Presd<sup>te</sup> del Ayuntamiento de la ciudad de Estremoz por la que en conformidad a la que le ha ya sido la Junta Provincial de Feros-ganiles se solicita a la mencionada acciones para que tenga efecto la vía de Ciudad Real hasta Badajoz; y en consecuencia y habiendo habido en la corporación una conformidad en reconocer la utilidad de dicho camino acordó: Que se suscriba como se suscribe para el mismo con el cuarenta por ciento de las fincas de los Prop. enajenadas, poniéndose en conocimiento de la misma Junta con certiffco de este Particular por medio de su Sr. Presd<sup>te</sup>. Y firman dichos Señores de que certiffco =

Chacon

Fabon

Fabon

Maz

Ruys

Luis Lopez

Fabero

José de Vargas y

Quis

Quis

B



jurado y dirigio el oficio previendo acompañado de la certificación  
al Sr. Pres. de la Junta de Fijos Camille de la D.  
vencia y lo firmo =

Vargas

D

Acuerdo de la Junta de Fijos 22 de Setiembre de 1859. En sesión ordinaria de esta  
día se acordó obsequiar al Sr. Salgado de esta que antecede y que se ayu-  
vado.

Remiendo presente la corporación la citación que le ha sido hecha en  
virtud del con. para el día y de la clase de obsequio por Sr. Juan  
Nicas de esta vecindad de diez y seis fanegas de tierra en esta tierra  
al Sr. de Hornalumbos ante el Sr. Fiscal de Primera Instancia

este Partido, no obstante que no se acordó para que asistan a la cor-  
poración a los Regidores de Sr. Calero y de Sr. Reyes Salguero, pa-  
cultados convenientemente para que ejecuten y se pongan lo que conve-  
niere como lo hicieron la misma Corp. si estuviera presente,

acompañados al efecto que también nombra Juan Ramón Salguero  
de esta vecindad, poniéndole certifi. de este Particular, remitiendo

al Sr. Secretario al Sr. de Par, firmados de los señores de que certifica.

Salgado

Labon

Labon Diaz

Reyes Lopez

Labero

José de Vargas

José Luis

D

Ribe



La del punto 85 de set. 859. En sesión ordinaria  
de una día remido el Ayuntamiento. se leyó el acta y  
antes de y queda acordado.

Se dio cuenta de las cuentas ordenes inser-  
tas en el Boletín num. veinte para y las operaciones  
del Decretos ordinarios del Excmo. en mil ochocientos  
seenta sesenta empiezan en el mes de octubre pro-  
ximo, en su virtud acordaron: se guarden y cumplan  
y para la formación del correspond. Exped. se ponga  
certificación literal de esta parte en los, y firmen

se certifica =

*Chacon* *Bones* *Tabero* *Tabero* *Viaz*  
*Lopez* *Ruys* *Tabero*

Lopez

Ruys Tabero

J. S. Vargas y  
Enino

Nota: se puso la certificación y se mandó que se firmen =

Vozgo

Acuerdo de Rivero de set. 29 de 1859. En sesión ordinaria en  
una día remido el Ayuntamiento. se leyó el Acta

q. anterior y queda aprobada

Se hizo presente p. el Sr. ... Al. q. con

el fin de q. haya persona en Madrid. q. a verba

la expedicion y recogida de luminos del papel

introyenible de los Propios, habia recomendado

a D. Juan P. P. y Agudo, en su vida la con-

servacion acordada: quedando enterada y q. se

partida se impeditos se debe su honorario

firmando n. q. certifica-

Chacon Ferrer Fabero Fabero Diaz

Lopez Reyes Tabero J. de Vargas y Quin

Acto de Sesion de 2. Etando celebrada sesion ord. de Ayun.

tant. se leyó el Acto q. anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todos los s. de q. insertos en los

Boletines y en su vista acordaron: Seguirse y

cumplir en la forma ordinaria y firmaron n. q. certifi-

ficó: Chacon Ferrer Fabero Fabero Diaz

Lopez Reyes Tabero J. de Vargas y Quin

Acto de Sesion del mes de Oct. de 1859.

En la ciudad de Badajoz en sesion ord.

nominal los Sr. del Ayuntamiento se leyó el



DIPUTACION DE BADAJOZ



Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todo y los R.ºs. ordenes y disposiciones superiores comunicadas en los Boletines y acordadas: se guarden y cumplan y firmen con el certificado =

Chacon ~~de~~ Torres Labrador Habonza Diaz

Lopez Payer Fabero J. de Vargas y Quirós

Acta de 9 de octubre de 1859. En sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda aprobada. Se dio cuenta de todo y los ordenes insertos en los Boletines oficiales y dirigidos: se guarden y cumplan en la forma ord. y firmen con el certificado =


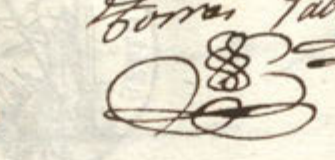
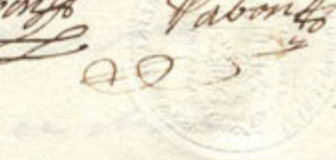

Chacon ~~de~~ Torres Labrador Habonza Diaz


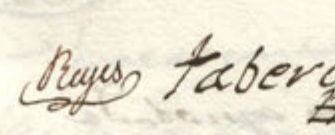
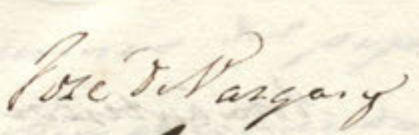


Lopez Payer Fabero J. de Vargas y Quirós

Acta de 13 de octubre de 1859. En sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y leyeron todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y acordadas: se

guarden y cumplam y firmam nra. Certificas =


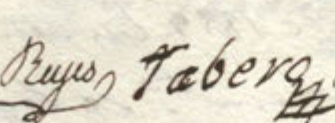
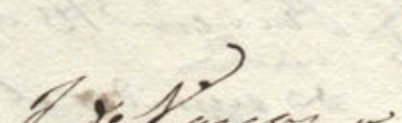

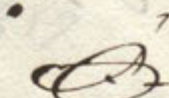
Chacon  Torres Tabero  Vabonts  Diaz 

Lopez  Reyes Tabero  Jose de Vargas y   
Irujo   


Acto y rubrica 16 de Oct. 1859 En sesion ord. celebrada en el Ayuntamiento se leyó el Acta y antecedente y quedo aprobado.

Se dio cuenta de la orden de la A. M. de Madrid de 25 de Mayo de 1859 fecha veinte y ocho de Set. ultimo p. lo que se procedo a la liquidacion de los participes de la Causa Municipal y premio de cobros de la contribucion de la Taberna Industrial del pueblo de mil ochocientos ochenta y ocho y setenta y tres. Pueblo comprendido en la ultima orden del Ayuntamiento, comisionada en esta forma a. D. Manuel Perez veino de Navarrete, facultandole para que firmara libral y otra particular firmada de dicho Sr. D. de Certificacion =

Chacon  Torres Tabero  Vabonts  Diaz 

Lopez  Reyes Tabero  J. de Vargas y   
Irujo   




Se puso la certificacion prebuida. Y para que conste lo firmo



no =

Varga

Acuerdo / Tribuna del Presno 20 de Octubre de 1859. En sesión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento, se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyeron todos los reales ordenes y demas disposiciones superiores comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan estrictamente.

que certifique =

Chacon Ferrer Burnete Pardo Labonja




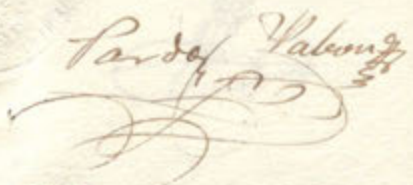
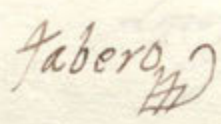
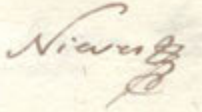

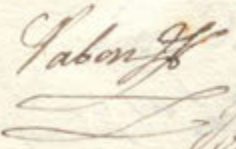
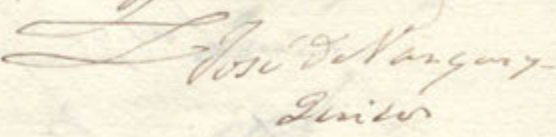
Zabera Nicuesa Lopez Labonja Jose De Vargas y Eninos

Acuerdo / Tribuna del Presno 20 de Octubre de 1859. Hallen con reunidos en sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento, se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

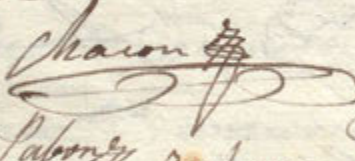
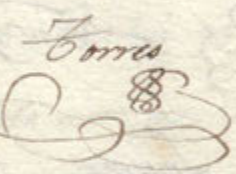
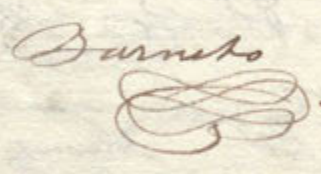

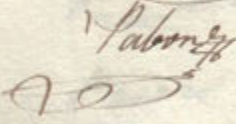
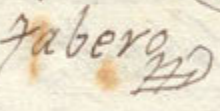
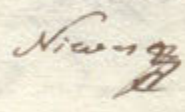

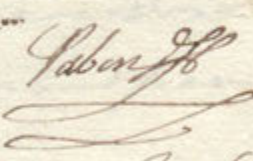
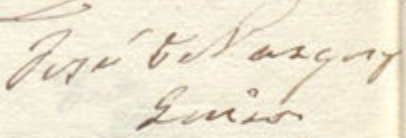
Se dio cuenta y leyeron los reales ordenes e instrucciones en los Boletines oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan en la forma ordinaria.



firmando de que certifico =

Charon  Torres  Burneto  Pardo   
Fabero  Nierva  Lopez  Fabero   
Jose de Naragon   
Luis

Se dio cuenta de todas las Reales ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria quedando enterada la corporacion que han sido publicada para la comun inteligencia y firmada de que certifico =

Charon  Torres  Burneto  Pardo   
Fabero  Fabero  Nierva  Lopez  Fabero   
Jose de Naragon   
Luis

Se dio cuenta y leyeron las Reales ordenes y demas disposiciones anteriores comunicada en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes y firmada de que certifico =

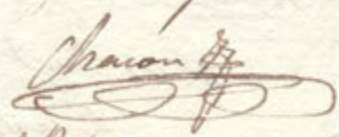

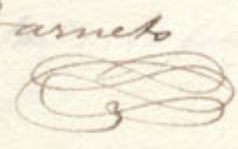

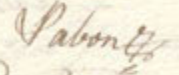
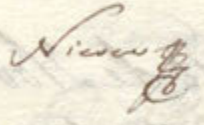




Se dio cuenta y leyeron las Reales ordenes y demas disposiciones anteriores comunicada en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes y firmada de que certifico =





de que certifico =

Chacon  Torres  Barneto  Cardo   
 Sabon  Nieves  Lopez  Sabon 

José del Arroyo y  
Lerico

D. Profr. Ribera 6 de Noviembre de 1859. Hallándose reunidos los señores que componen el  
 Ayuntamiento de leyó el acta que antecede y quedó aprobada.  
 Se dio cuenta de todas las Reales ordenes y demas disposiciones anteriores como  
 cada una en los Boletines oficiales, y en vista acordaron se guarden y cumplan en  
 la forma ordinaria y forma de que certifico =

Chacon  Torres  Barneto  Cardo   
 Sabon  Nieves  Lopez  Sabon 

José del Arroyo y  
Lerico

D. Profr. Ribera 6 de Noviembre de 1859. Hallándose reunidos los señores que componen el  
 Ayuntamiento de leyó el acta que antecede y quedó aprobada.  
 Se dio cuenta de todas las Reales ordenes y demas disposiciones anteriores como  
 cada una en los Boletines oficiales, y en vista acordaron se guarden y cumplan quedando enterada la corporacion



de haberse publicado para la común inteligencia y firmados que certifico =




  
 Chacon  Torres  Burnedo  Pardo 
  
 Sabon 
  
 Fabero  Naves  Lopez  Sabon 
  
 Jose de Vargas y Enrera 

Acuerdo de Ribera del 10 de Noviembre de 1859. En sesión ordinaria de esta fecha reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y leyeron todas las reales ordenes insertas en los Boletines oficiales en cuya consecuencia acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria y firmados que certifico =



  
 Chacon  Torres  Burnedo  Pardo 
  
 Sabon  Fabero  Naves  Lopez  Sabon 
  
 Jose de Vargas y Enrera 


 Hoj. Ribera 10 de Nov. Reunido el Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria se leyó el acta que antecede y quedó aprobada. Se dió cuenta



y leyeron todas las Reales ordenes insertas en los Boletines oficiales y una  
 vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria firmando de que  
 certifico =

Charon  Torres  Barreto  Pardo   
 Fabon  Fabora  Novas  Lopez  Fabon   
 José de Vargas y  
 Quirós

Severo (Kibon 17 de Nov. de 1859. Hallaron reunidas las señoras que componen el Ayuntamiento  
 hasta que antes se aprobara.

Se dio cuenta de una circular comunicada en el Boletin numero cinco de este  
 mes de la Tesoreria de Real publica de la provincia para el recibo de las inscripciones  
 transferibles al fin por el correspondiente al Hospital por sus bienes suagnados ha  
 he fin de mil ochocientos cincuenta y siete y para que luego se le su recibo acordaron  
 autorizar como anterior y para que se le a D. Manuel Peris de Cadiz para que  
 presente al recoger dichas inscripciones, y para que se le certifique literal  
 del particular acompañado de oficio suivo para el Mayor Jefe de la oficina de dicho  
 mes de que certifico =

Charon  Torres  Barreto  Pardo   
 Fabon  Fabora  Novas  Lopez  Fabon   
 José de Vargas y  
 Quirós

Auerdo de la Dip. del Territo 20 de Nov. de 1859.

Hallandose reunidos el Ayto. ordinario los Sres. que componen el Ayto. se leyó el acta que antecede y que es aprobada.

Se dio cuenta de todas las Ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: u guarden y cumplan en la forma ordinaria y firmen de que certifiquen =

Torres

Pardo

Valenzuela

Diaz

Fabero

Valenzuela

[Signature]

Reyes

J. de Burgos y

Lopez

Luis

[Signature]

Otro de la Dip. del Territo 21 de Nov. de 1859.

Hallandose reunidos celebrando sesion ordinaria los Sres. que componen el Ayto. se leyó el acta que antecede y que es aprobada.

Se dio cuenta de todas las Ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: u guarden y cumplan, firmando de que certifiquen =

Torres

Pardo

Valenzuela

Diaz

Fabero

Valenzuela

[Signature]

Reyes

J. de Burgos y

Lopez

Luis



desina los señores que componen el Ayto. el leyó el acta que  
autende y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines  
oficiales que en vista acordaron: se guarden y cum  
plan en la forma ordinaria quedando enterada la corpora  
cion de lo publicado para la comunicacion de lo firmen  
do que certifico =

Fernes

Pardo

Villanueva

Viax Fabero Reyes

Yabonilla Lopez

Jose del Arroyo  
Quintero

Acuerdo de B. de B. de D. de 1859. Hallandose reunido los señores  
del ayto. que componen el Ayto. el leyó el acta que  
autende y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en  
los Boletines oficiales hasta el n.º 143 in  
cluido y en su vista acordaron: se guarden

y cumplase en la forma ordinaria que se sigue  
certifico

Torres

Sanja

Sabon

Diaz

Tabero

José del Arco y  
Quirós

Ruys, Sabon, Lopez

Acuerdo de 4 de Diciembre de 1859. Hallandose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una circular comunicada en el Boletín oficial núm.º 136 de la Tesorería de Hacienda pública de esta Prov.ª por el Señor Presidente de la corporación municipal y de la Junta de Beneficencia relativa dicha circular al recibo de las rentas en suscripciones correspondientes al Hospital de esta Villa por sus bienes enagenados hasta fin de 1859, y para que tenga efecto dicha cobranza y recibo acordaron autorizar como autorizan especialmente para ello a D. Manuel Ferrer de Badajoz expedición de certificación de este particular acompañando de oficio para el Señor Jefe de la forma ordinaria que se sigue.

Torres

Sanja

Sabon

Diaz

Tabero

José del Arco y  
Quirós

Ruys, Sabon, Lopez



Primer



no 8 de Diciembre de 1859. Estando reunido el Ayuntamiento ordenaron los Señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su virtud acordaron y guarden y cumplan en la forma ordinaria y firman de que es copias =

Ferrer

Carden

Taberna

Viox

Tabero

Ruys  
  
 Taberna  
  
 Lopez

J. de Vergara y  
 Eguino

Auerdo de Ribera 11 de Diciembre de 1859. En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobada.

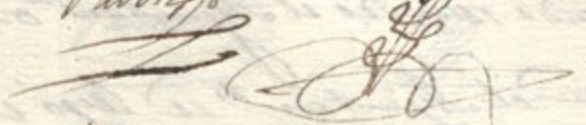
Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su virtud acordaron y guarden y cumplan firman

do de que certifico =

Fornes  


Varela  


Pabonilla Díaz Tabero #



J. de Vargas y

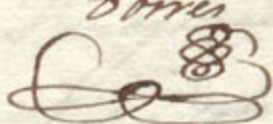
Pruyas Pabonilla Lopez

Emiro



Aureo Ribera 15 de Dic. de 1859. Hallandose reunidos los Sr.  
que componen el Ayuntamiento se leyó el acta que ante  
cedo y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes en estas  
de los Boletines oficiales y en su vista acordada  
se le guarden y cumplan en la forma ordinaria  
y firman de que certifico =

Fornes  


Varela  


Pabonilla Díaz Tabero #



J. de Vargas y

Pruyas Pabonilla Lopez

Emiro



Aureo Ribera 18 de Dic. 1859. En sesión ordinaria  
y en su día reunido el Ayuntamiento se leyó el  
acta anterior y quedó aprobada.


Hallandose reunidos los Sr.





Corporacion Municipal los mayores contribuyentes  
 mancomunados acordaron: q. habiendose sabido q.  
 el fondo comun las retenciones de los Ninos no poby  
 de las Escuelas en el año actual y p. su modo por un  
 un Corporacion el Presupuesto adicional q.  
 convida entre otros puntos a ser un servicio  
 autor de realy aumento continen q. ha sido como  
 rido a la aprobacion del Sr. D. Semadoral, y  
 en el fin de su fin. revista concedida  
 mediante a la justicia con q. se tiene se le da  
 la certificacion del particular de esta Acta  
 y q. firmen y q. certifica =

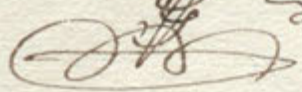
Borres



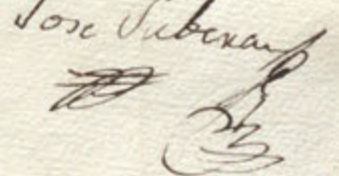
Cardo Sabero



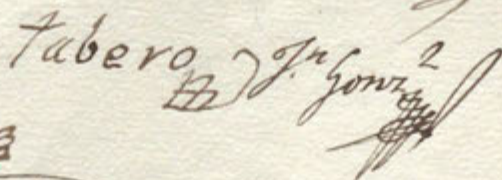
Diaz Reyes Sabero Lopez



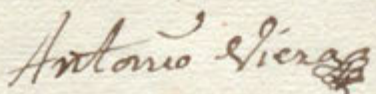
Jose Sabero



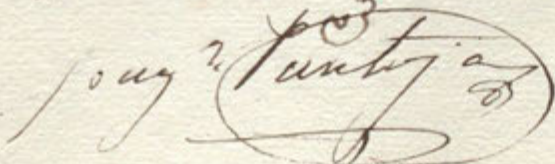
Tabero J. Gomez



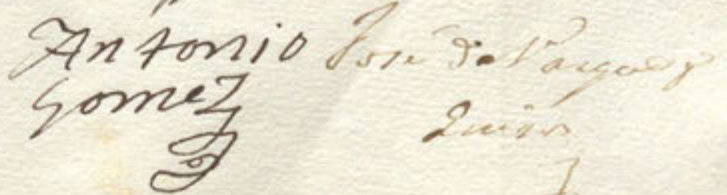
Antonio Sierra



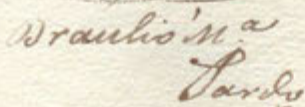
José Antonio



Antonio Jose Sabero  
Gomez



Wraulis M. a  
Cardo



Quiso



*Handwritten header text, possibly a name or address.*



*Main body of the document containing several paragraphs of handwritten text in cursive script, which is largely illegible due to fading and bleed-through.*





